



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00367185--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la el Centro de Vinculación del Departamento HIDRÁULICA solicita autorización para renovar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con la **Ing. Gabriela Alejandra PONCE**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación que será atendido con recursos propios del Centro de Vinculación del Departamento HIDRÁULICA;

Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, a celebrar con la **Ing. Gabriela Alejandra PONCE, DNI 35.501.000**, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Diciembre de 2021 y hasta el 30 de Junio de 2022, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Departamento Hidráulica a fin de notificar a la interesada, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

NB/Mbl